

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36836 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 380/14, por Auto de 2 de septiembre 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ZACASONAPAN, S.L, con CIF B-84164482, con domicilio en Madrid, calle Manuela Malasaña, 11.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal nombrada, don Ángel Piñeiro Rodríguez, por presentación o remisión por correo certificado a calle José Abascal, 44, 1.ª planta, de Madrid, o bien por correo electrónico a fpineiro@gestionede.com. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente,

Madrid, 3 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140052129-1